COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 13 de junio de 2013.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de mayo de 2013, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Seguros Id N° 2260631, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el primer llamado en fecha 09 de mayo del año 2013, a las 07:30 horas, en el local municipal y el segundo llamado en fecha 27 de mayo del año 2013 a las 07:30 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En fecha 27 de mayo, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Seguros Id N° 260631, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en la cláusula 1 de la sección II del PBC, de acuerdo al Art. 64 del Dec. 21909 de la Ley 2051/03.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
iten	Documentación Solicitada	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	PRESENTO	PRESENTO
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO	PRESENTO
6	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTO	PRESENTO
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	PRESENTO	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y en vista de que ya se han realizado llamados anteriores y de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 Art.1°, previsto en el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Cuadro Comparativo de Ofertas

Tras el análisis de las ofertas, se pudo constatar un error aritmético en la planilla de Presupuesto de la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA, donde al realizar la corrección del cálculo, arroja una diferencia de 100.000 (cien mil) guaraníes para más. Realizada, las correcciones, queda así la oferta de la empresa de acuerdo a la siguiente planilla:

Yanina Canuto
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada
Comite de Evaluación

NO:	DESCRICIPCION:	CANT	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	ASUR ASEGURADORA DEL SUR
1	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER L1H1 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 127.000.000 GS. CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	12.108.180	3.300.000
2	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 103.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	9.820.020	2.750.000
3	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA RENAULT MASTER CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 139.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	13.252.260	3.300.000
4	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA NISSAN MODELO CARAVAN AÑO 1997 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA	12 MESES	2.860.200	1.000.000

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

	DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013			
5	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX ANO 2008 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 48.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	4.576.320	1.000.000
6	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU DIMAX ANO 2012 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 204.200.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	19.468.428	5.000.000
7	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA FURGON TIPO MINIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO VOLARE AÑO 2003 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 52.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	4.957.680	1.000.000
8	COD 84131503-001 PROVISION DE SEGURO PARA VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO CORSA AÑO 2005 CON 100% DE COBERTURA PARA INSENDIO, ROBO, TERCEROS, ACCESORIOS, CARTA VERDE, SIN FRANQUICIA, VALOR A ASEGURAR POR LA SUMA DE 30.000.000 CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 26/06/2013	12 MESES	2.860.200	1.000.000

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

TOTAL	69.903.288	18.350.000

En vista de que ambos oferentes han cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, y siendo que el oferente ASUS ASEGURADORA DEL SUR SA, quien presenta el precio considerado más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 18.350.000 Gs. (dieciocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales de la Carta de Invitación:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Vanessa Canuto y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/13IM se permite en emitir el presente:--------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA la provisión de Seguros a la Institución Municipal por la suma de Gs. 18.350.000 Gs. (dieciocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Vanessa C...
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comité de Evaluación